

NAUCALPAN DE JUÁREZ

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) 2023

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DEL EJERCICIO FISCAL 2022

PRESIDENCIA

COORDINACIÓN DE POLÍTICAS
PÚBLICAS, PLANEACIÓN,
PROGRAMAS MUNICIPALES Y MEJORA
REGULATORIA

Unidad de Información, Planeación
Programación y Evaluación
UIPE

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	2
JUSTIFICACIÓN	3
OBJETIVOS GENERALES DE LA EVALUACIÓN 2023 DE NAUCALPAN DE JUÁREZ.....	3
MARCO JURÍDICO	4
CONSIDERACIONES GENERALES.....	5
OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	9
PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS, SUJETOS Y TIPO DE EVALUACIÓN.....	9
CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN PAE 2022.	11
VIGENCIA	11

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023, DEL AYUNTAMIENTO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO.

INTRODUCCIÓN

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala en su artículo 134 que “Los recursos económicos de que dispongan la federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos para los que estén destinados”.

El Programa Anual de Evaluación 2023 (PAE 2023), establece la forma en que se evaluará en el año en curso el programa presupuestal elegido para tal efecto, dando prioridad al beneficio que ofreció a la población y el impacto que éste generó, en apego a la metodología establecida por el Consejo Nacional de Evaluación y su respectivo cronograma.

Es así como se dará a conocer el desempeño de la administración municipal y evaluará la eficiencia y eficacia del ejercicio de los recursos públicos durante el ejercicio fiscal 2022, para contar con información suficiente que permita la toma de decisiones el beneficio de los naucalpenses a través de la implementación de políticas públicas que impacten en el desarrollo integral y sostenible del municipio, haciendo posible la igualdad de derechos y oportunidades, así como el mejoramiento de la calidad de vida de los Naucalpenses.

JUSTIFICACIÓN

Una eficiente Administración Pública Municipal es posible si cumple con el desarrollo de los programas presupuestarios (Pp) garantizando el cumplimiento de los objetivos a través del establecimiento políticas públicas y estrategias que garanticen el compromiso con la sociedad naucalpense de atender sus necesidades personales y colectivas a través de la correcta aplicación de los recursos y un mejor cumplimiento del desempeño de la Administración Municipal.

En el programa anual de evaluación 2023 se establece el Programa a evaluar en este ejercicio fiscal, esta evaluación se realiza considerando varios aspectos; la Gestión para resultados (GpR) mediante el Presupuesto basado en Resultados (PbR), Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), los lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales, los cuales tienen por objeto regular la evaluación de los programas federales y contribuyen en orientar los programas respectivos y el gasto público con el logro de sus objetivos y metas, además de medir sus resultados objetivamente mediante indicadores relacionados con la eficiencia, economía, eficacia y la calidad.

OBJETIVOS GENERALES DE LA EVALUACIÓN 2023 DE NAUCALPAN DE JUÁREZ.

1. Definir el programa presupuestario ejercido en el año 2022 sujeto a evaluación
2. Definir el tipo de evaluación que se aplicará para el PAE.
3. Determinar las acciones de evaluación y monitoreo, así como su cronograma de ejecución.
4. Dar a conocer el resultado de las evaluaciones a través de la difusión masiva con que cuenta el Municipio.

5. Determinar las áreas responsables de la ejecución del Programa Presupuestal (Pp), dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en lo que corresponde a la publicación de los indicadores de acuerdo a los resultados de las evaluaciones.

MARCO JURÍDICO

NORMATIVIDAD	ARTICULOS
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	26, 115 y 134.
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México	77 fracción VI, y XLVIII, 78. 129, 138 y 139 fracción I.
Ley General de Contabilidad Gubernamental	48, 54, 61 fracción II inciso c), 71, 79, 80, 81, y 82
Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria	85 y 110
Ley Orgánica Municipal del Estado de México	2, 3, 15, 31 fracciones XXI, XXXV, XXXIX y XLVI, 48 fracciones XVI, y XVII, 69 fracción I, inciso b), 72, 74 fracción II, 79, 83, 84, 85, 95 fracciones XV y XVII, 101 fracción I, 103, 114 y 122
Ley de Planeación del Estado de México y Municipios	1, fracciones I, II y IV; 7, 19, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, y IX, 22, 36, 37 y 38
Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios	1, 20 fracción VI inciso a)
Código Financiero del Estado de México y Municipios	285, 293, 294, 295, 327, 327-A y 327-D
Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios Municipales	Aplican todas las disposiciones generales
Reglamento Interno de la Presidencia Municipal de Naucalpan de Juárez, México	81, fracción V

Así como de las disposiciones establecidas en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales, publicados en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, el 10 de octubre de 2022.

CONSIDERACIONES GENERALES

Mediante del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) donde se establecen los elementos metodológicos utilizados para desarrollar los objetivos de los programas y políticas públicas, medir los avances, evaluar su diseño hasta sus resultados y mejorar su implementación en dos fases seguimiento y la evaluación. La evaluación se centrará en los resultados, en este sentido, se convierte en un objetivo para elevar la eficiencia, eficacia, economía y calidad del programa evaluado.

En términos de la Gestión para Resultados (GpR) como estrategia de gestión pública conlleva a tomar decisiones sobre la base de información confiable se podrá dar el seguimiento de forma oportuna y transparente, asociando las metas logradas y los recursos utilizados establecidos en el Presupuesto basado en Resultados (PbRM).

En el presente ejercicio le corresponde a la Coordinación de Políticas Públicas, Planeación, Programas Municipales y Mejora Regulatoria, a través de la Unidad de Información Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE) en coordinación con la Tesorería Municipal, determinar el programa presupuestario a evaluar y el tipo de evaluación a realizar.

La UIPPE será responsable de supervisar, a través del monitoreo, el progreso del programa para la consecución de los objetivos, la calidad y cumplimiento normativo de las evaluaciones.

Para efectos del presente Programa Anual de Evaluación 2022 se entenderá por:

- ASM: Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación externa y/o informes, que puedan ser atendidos para la mejora del programa presupuestario evaluado.
- Código: Código Financiero del Estado de México y Municipios.
- Comisión Temática: Comisión Temática en Materia de Planeación, Programación, Presupuesto, Contabilidad Gubernamental, Transparencia y Evaluación Municipal, coordinada por el Instituto Hacendario del Estado de México.
- Contraloría: Contraloría Interna del H: Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez.
- CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.
- Convenio: "Convenio para la mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales" que suscribirán la UIPPE o la dependencia responsable de las funciones y la Contraloría Interna con los sujetos evaluados en donde se establecen las obligaciones y responsabilidades para mejorar el desempeño y los resultados gubernamentales; éste se redactará en forma de programa de trabajo, indicando actividades, fechas y responsables;
- Dependencias Administrativas: A las que se refiere el artículo 87 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- Evaluación: Proceso que tiene como finalidad determinar el grado de eficacia, eficiencia, calidad, resultados e impacto con que han sido empleados los recursos destinados a alcanzar los objetivos previstos,

posibilitando la determinación de las desviaciones y la adopción de medidas correctivas que garanticen el cumplimiento.

- IHAEM: Al Instituto Hacendario del Estado de México.
- MML: Metodología del Marco Lógico; herramienta para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados, que se basa en la estructuración y solución de problemas para presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y de sus relaciones de causalidad, a través de la elaboración del árbol del problema y de objetivos se obtienen las actividades, los componentes, el propósito y el fin, así como los indicadores asociados a cada uno de sus niveles, sus respectivas metas, medios de verificación y supuestos.
- MIR: Matriz de Indicadores para Resultados; herramienta de planeación estratégica que establece con claridad los objetivos de un programa y su alineación con aquellos de la planeación estatal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados.
- Objetivo estratégico: Elemento de planeación estratégica del Presupuesto basado en Resultados elaborado por los sujetos evaluados que permiten alinear los objetivos de los programas presupuestarios con los objetivos y estrategias del Plan de Desarrollo Municipal vigente y sus programas.
- PAE 2023: Programa Anual de Evaluación correspondiente al ejercicio fiscal 2023.
- Proceso presupuestario: Conjunto de actividades que comprende la planeación, programación, presupuesto, ejercicio, control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas, de los programas presupuestarios.
- Programa nuevo: Programa presupuestario que se encuentra en el primer año de operación, o que la UIPPE haya determinado que presentó un cambio sustancial en su diseño y/u operación.
- Programa presupuestario (Pp): Conjunto de acciones sistematizadas, dirigidas a resolver un problema vinculado a la población que operan

los sujetos evaluados, identificando los bienes y servicios mediante los cuales logra su objetivo, así como a los beneficiarios, los programas presupuestarios se individualizarán en la estructura programática presupuestal.

- Sujetos evaluados: A las unidades administrativas que ejecuten los Programas presupuestarios.
- Términos de Referencia (TdR): Documento que plantea los elementos estandarizados mínimos y específicos, de acuerdo al tipo de evaluación y de programa a evaluar con base en especificaciones técnicas, objetivos de la evaluación, así como de la normatividad aplicable.
- Trabajo de campo: Al conjunto de actividades para recabar información en el área donde opera el programa presupuestario, mediante la aplicación de encuestas o entrevistas a la población objetivo e inspecciones directas, incluyendo el acopio de toda información para la mejor evaluación del programa.
- Trabajo de administración: Al conjunto de actividades para el acopio, organización y análisis de información concentrada en registros, bases de datos, documentación pública.
- UIPPE: A la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación Municipal; las cuales son unidades administrativas que desarrollan las funciones de generación de información, planeación, programación y evaluación, referenciadas en el artículo 19 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
- Lineamientos: A los "Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales" publicados en la Gaceta de Gobierno del Estado de México en fecha 10 de octubre de 2022.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Conocer en su expresión cualitativa los alcances y resultados del Programa Presupuestal sujeto a evaluación correspondiente al ejercicio fiscal 2022, con el propósito de determinar los aspectos susceptibles de mejora y aportar las recomendaciones para su atención en el ámbito de la Gestión para Resultados y la Evaluación del Desempeño (PbR-SED).
- Realizar las evaluaciones en apego a lo establecido en los “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales,” vigentes, así como los ordenamientos aplicables.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS, SUJETOS Y TIPO DE EVALUACIÓN

De conformidad con los “Lineamientos”, existen seis tipos de evaluación que pueden realizarse a los programas presupuestarios:

- a) Evaluación del Diseño Programático: Analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la Matriz de Indicadores para Resultados;
- b) Evaluación de Procesos: Analiza mediante trabajo de campo, si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente, y si contribuye al mejoramiento de la gestión;
- c) Evaluación de Consistencia y Resultados: Analiza el diseño, operación y medición de los resultados de un Programa presupuestario de manera general, identificando áreas de mejora en cualquiera de los aspectos analizados.
- d) Evaluación de Impacto: Identifica el cambio en los indicadores a nivel de resultados, atribuible a la ejecución del programa presupuestario;

- e) Evaluación Específica de Desempeño: Identifica el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en un Programa presupuestario, mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión de los programas sociales.
- f) Evaluación Específica: Aquellas evaluaciones no comprendidas en los presentes lineamientos, y que se realizarán mediante trabajo de administración y/o de campo

De acuerdo a lo estipulado en la disposición Décima Quinta de los "Lineamientos" para el PAE 2023, se identificó y seleccionó, con base en los principios de relevancia, operatividad, transversalidad y atendiendo a las circunstancias actuales del Municipio, realizar una Evaluación de Consistencia y Resultados al siguiente programa y proyecto presupuestario:

ID	Sujeto Evaluado	Programa Presupuestal	Proyecto	Tipo de evaluación
01	Instituto de las Mujeres Naucalpense e Igualdad Sustantiva.	02060805 Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre	020608050102 Cultura de igualdad y prevención de la violencia de género	Evaluación de Consistencia y Resultados

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN PAE 2022.

ID	Actividad	Fecha Programada 2023
01	Publicación del PAE	28 de abril
02	Reuniones de integración de la información	15 al 19 de mayo
03	Publicación de Términos de Referencia de Desempeño	31 de mayo
04	Publicación del Convenio para la mejora del Desempeño y Resultados	31 de julio
05	Solicitud de información para integración de evaluaciones	19 de junio al 19 de julio
06	Análisis y procesamiento	20 de julio al 21 de agosto
07	Evaluación del programa	22 de agosto al 22 de septiembre
08	Informe de resultados	06 de octubre
09	Firma Convenio para la mejora del Desempeño y Resultados	20 de octubre
10	Publicación de resultados y del Convenio para la mejora del Desempeño y Resultados	31 octubre

VIGENCIA

El Programa Anual de Evaluación (PAE 2023) entrará en vigor al siguiente día hábil, a partir de su publicación en la página oficial del Gobierno de Naucalpan de Juárez, México

José Luis Arce Aguilar
Coordinador de Políticas Públicas,
Planeación, Programas Municipales y
Mejora Regulatoria

Ana Patricia Murguía Valdés
Tesorera Municipal

Iliana Grisel García Vilchis
Titular de la UIPPE

Naucalpan de Juárez, México, abril 2023.